



**2. PROPOSICIONES DE LEY.**

DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 1/1990, DE 12 DE MARZO, POR LA QUE SE REGULAN LOS ÓRGANOS RECTORES DE LAS CAJAS DE AHORROS CON SEDE SOCIAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA. (Nº 24)

[2PSRI00]

Presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Regionalista y de Izquierda Democrática Cántabra.

APROBACIÓN POR EL PLENO DE TOMA EN CONSIDERACIÓN.

**PRESIDENCIA**

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 1999, ha tomado en consideración la Proposición de Ley de modificación de la Ley 1/1990, de 12 de marzo, por la que se regulan los órganos rectores de las Cajas de Ahorros con sede social en la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Regionalista y de Izquierda Democrática Cántabra, publicada en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" número 23, correspondiente al día 5 de febrero de 1999.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 12 de febrero de 1999

El Presidente del Parlamento de Cantabria.  
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

-----

DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 1/1990, DE 12 DE MARZO, POR LA QUE SE REGULAN LOS ÓRGANOS RECTORES DE LAS CAJAS DE AHORROS CON SEDE SOCIAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA. (Nº 24)

[2PSRI00]

Propuesta de la Mesa del Parlamento de tramitación directa y en lectura única y apertura de plazo de presentación de enmiendas.

**PRESIDENCIA**

Tomada en consideración por el Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 12 de febrero

de 1999, la Proposición de Ley de modificación de la Ley 1/1990, de 12 de marzo, por la que se regulan los órganos rectores de las Cajas de Ahorros con sede social en la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Regionalista y de Izquierda Democrática Cántabra, la Mesa de la Cámara, en reunión celebrada asimismo el 12 de febrero de 1999, oída la Junta de Portavoces, ha acordado lo siguiente:

1º. Proponer al Pleno del Parlamento su tramitación directa y en lectura única, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128.1 del Reglamento.

2º. Abrir un plazo de presentación de enmiendas que finalizará a las doce horas del día 15 de febrero de 1999, mediante escrito dirigido a la Presidencia del Parlamento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 89, 90, 87.2, 105 y 106 del Reglamento.

3º. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 12 de febrero de 1999

El Presidente del Parlamento de Cantabria.  
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

-----

**8. INFORMACIÓN.****8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.**

ADICIÓN AL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA A CELEBRAR EL 15 DE FEBRERO DE 1999

**PRESIDENCIA**

En virtud de la autorización concedida por la Mesa del Parlamento de Cantabria en reunión celebrada el 5 de febrero de 1999, oída la Junta de Portavoces, habiéndose cumplido todos los requisitos reglamentarios en la tramitación de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 1/1990, de 12 de marzo, por la que se regulan los órganos rectores de las Cajas de Ahorros con sede social en la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Regionalista y de Izquierda Democrática Cántabra, se adiciona el orden del día de la sesión plenaria ordinaria a celebrar el 15 de febrero de 1999, a las 17:00 horas, en la sede del Parlamen-

to, con los asuntos que figuran a continuación:

- 04 - Propuesta de tramitación directa y en lectura única de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 1/1990, de 12 de marzo, por la que se regulan los órganos rectores de las Cajas de Ahorros con sede social en la Comunidad Autónoma de Cantabria. [Nº 24, 2.PSRI.00]
  
- 05 - En su caso, debate y votación, en lectura única, de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 1/1990, de 12 de marzo, por la que

se regulan los órganos rectores de las Cajas de Ahorros con sede social en la Comunidad Autónoma de Cantabria. [Nº 24, 2.PSRI.00]

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 12 de febrero de 1999

El Presidente del Parlamento de Cantabria.

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

\*\*\*\*\*



## **BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://www.asamblea-cantabria.es)